

RESOLUCIÓN No.245

(29 de agosto de 2016)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el 4 de agosto del año en curso falleció el señor EFRAIN GRIZALES LONDOÑO padre del Rector del Instituto, el doctor NEYL GRIZALES ARANA

Que en solidaridad y representación con el acaecimiento, el Instituto envió dos ramos de flores fúnebres a los dolientes

Que la Floristería Flora del Norte con Nit N° 890.316.36-5 presentó la factura N° 6074 por valor de \$ 475.600

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 38416

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

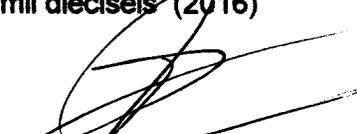
ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
Floristería Flora del Norte	890.316.36-5	\$475.600	A-3-5-3-9 DE BIENESWTAR UNIVERSITARIO	Pago Servicio agosto /2016

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) día del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera